

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES:	AUTONÓMICAS A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - 26 DE MAYO DE 2019
--------------------	--

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Oviedo , a 3 de abril de 2019

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
ASTURIAS
- 5 ABR. 2019

ENTRADA Nº 159
de 2019

REUNIDOS

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
ASTURIAS
- 6 ABR. 2019

D. ALEJANDRO SUÁREZ GONZÁLEZ	ENTRADA Nº <u> 10 </u>
Como representante legal del partido político / federación de partidos: IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS / IZQUIERDA XUNIDA D'ASTURIAS	
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y FINANZAS	

D. FAUSTINO ZAPICO ÁLVAREZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: IZQUIERDA ASTURIANA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO GENERAL

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:	IU-IAS ASTURIAS POR LA IZQUIERDA - ASTURIAS PELA IZQUIERDA
Siglas de la coalición electoral:	IU-IAS

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg)



ias

izquierda asturiana

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y, EN CUANTO CORRESPONDA, PROVINCIA DE ASTURIAS, EN SUS TRES CIRCUNSCRIPCIONES DE OCCIDENTE, CENTRAL Y ORIENTE.

Esta coalición electoral concurrirá en las tres circunscripciones con la denominación, siglas y símbolo anteriores, idénticos para los tres supuestos.

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



ias

izquierda asturiana

4. Órganos de dirección y coordinación

De conformidad con lo establecido en la escritura pública de protocolización de acuerdo sobre el proceso electoral otorgada en Oviedo a 14 de marzo de 2019, bajo la fe del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias don Manuel Tuero Tuero, con el número de protocolo 665, que se adjunta para mejor referencia de su contenido, el órgano de dirección y coordinación es el la **COMISIÓN DE COALICIÓN**.

5. Representantes generales de la coalición.

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral del Principado de Asturias y ante el Juzgado de lo Contencioso Electoral de la Provincia de Asturias a D.
DANIEL JOSÉ SUÁREZ MENÉNDEZ
Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D.
JORGE MANUEL PARDO PIÑERA

6. Administradores generales

El representante general de la Coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D.
MARÍA-ELENA SUÁREZ DELMIRO
Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D.
ANGELINA SUÁREZ FERNÁNDEZ

7. Reparto de subvenciones electorales

Las subvenciones electorales corresponderán a **IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS /IZQUIERDA XUNIDA D'ASTURIES** (cfr. escritura pública de protocolización de acuerdo sobre el proceso electoral otorgada en Oviedo a 14 de marzo de 2019, bajo la fe del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias don Manuel Tuero Tuero, con el número de protocolo 665 y acuerdos complementarios recogidos en el Anexo de Acuerdo Electoral suscrito el día 2 de abril de 2019 [igualmente adjunto])

8. Otras cláusulas

Las establecidas en la citada escritura pública de protocolización de acuerdo sobre el proceso electoral otorgada en Oviedo a 14 de marzo de 2019, bajo la fe del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias don Manuel Tuero Tuero, con el número de protocolo 665 y en los acuerdos complementarios recogidos en el Anexo de Acuerdo Electoral suscrito el día 2 de abril de 2019, ambos adjuntos.